



El Supremo rechaza indemnizar a los afectados por la talidomida

El Tribunal Supremo ha rechazado el recurso de las víctimas de la talidomida y les ha negado la indemnización que reclamaron ante el alto tribunal en una sentencia que ha votado por ocho a uno la sala de lo Civil, reunida en pleno esta mañana.

La Audiencia de Madrid anuló el año pasado las indemnizaciones para los afectados por la talidomida, que reclamaron 204 millones de euros por las malformaciones que causó a numerosos recién nacidos este medicamento, indicado para las náuseas de las embarazadas.

Aquella sentencia consideró prescrita la acción de los perjudicados, quienes recurrieron ante el Supremo, cuya Sala de lo Civil ha confirmado aquel fallo y considerado prescrita la cuestión a pesar del informe del fiscal favorable al recurso.

La Asociación de Víctimas de la Talidomida en España (AVITE) ha mostrado su decepción ante la decisión del Tribunal Supremo y ha anunciado que recurrirá el caso ante el Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburg

...